

La propuesta de reforma de la Ley 30: Un régimen de saber para el gran capital

La reforma de la conciencia consiste sólo en hacer consciente al mundo de sí mismo, en reactivarle de su aturdido replegamiento sobre sí, en explicarle sus propias acciones.

Carlos Marx (Anales Franco Alemanes)

FRANK MOLANO CAMARGO

Docente de ciencias
sociales
Universidad Distrital
Francisco José
de Caldas

Todo régimen de saber se funda en la instauración de un estatuto de verdad que impone un conjunto de ideas para organizar y administrar la sociedad. En los últimos años el capital monopólico imperialista ha venido conformando su propio régimen de saber, y las reformas educativas son parte de tal nuevo estatuto de verdad.

En ese sentido se propone analizar la propuesta de Reforma de la Ley 30 de Educación Superior, presentada por el gobierno de Santos, que entre sus principales argumentos plantea que "... si queremos dar el salto al desarrollo y ser la promesa cumplida de los CIVETS y hacer realidad los pronósticos del HSBC, Colombia necesita un sistema de educación superior acorde a nuestras realidades y metas. (...) Y porque de hecho, para ingresar a la OCDE, esa organización de países con buenas prácticas a la que estamos postulando, debemos mostrar mejores indicadores en



Cápsula de combustible preparada para el reactor de fusión, rellena de deuterio y tritio. Uno de los desarrollos en energía nuclear después de la segunda guerra mundial.

cuanto a formación académica". (MEN, La inversión en educación, el mejor negocio que puede hacer un país, marzo 2011).

Esta es la más osada propuesta de transformación capitalista de la universidad; ninguno de los anteriores gobiernos neoliberales se había atrevido a tanto. En esencia, la reforma articula aspectos de orden económico, administrativo, político e ideológico para pasar de una subordinación formal de la universidad a la subordinación real de la universidad al gran capital.

La universidad en el capitalismo

Desde que se empezó a consolidar en el siglo XIX el sistema universitario de cada nación, ha existido una relación entre capital y universidad, la cual se contextualiza en las diferentes formaciones sociales, ya sean éstas Estados imperialistas o naciones dominadas y según sea la correlación de fuerzas en la estructura de las clases dominantes: por eso hay universidades burguesas, otras clerical-feudales y otras más de tipo gamonal-terrateniente.

El siglo XIX vio los procesos de centralización y secularización de las universidades como parte de la construcción de identidades nacionales modernas, necesarias para la

Al establecer una correlación entre el Plan nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, la Reforma de la Ley 30 y la Ley de Primer empleo y Formalización y Arremetida, encontramos que se trata de la instauración de un nuevo régimen de saber que socava la función formativa de la universidad.

expansión capitalista. Durante gran parte del siglo XX se produjo un mayor acople entre mercado y universidad, en cuyo marco ésta última aportaba elementos para el desarrollo de las fuerzas productivas del capitalismo y la diseminación de la ideología burguesa. Algunos teóricos llegaron a proponer una distinción entre universidades y empresas —en ese momento de Estados de bienestar— y modelos desarrollistas en el Tercer Mundo, caracterizando a las universidades como “organizaciones suaves” en contraste con las organizaciones duras: empresas propiamente capitalistas guiadas por criterios de desempeño económico y rentabilidad, en tanto las primeras eran sistemas “flojamente acoplados” al mercado, pues su configuración y legitimidad estaban soportadas en la aceptación social y oferta de diversas propuestas en un amplio espectro de saberes provenientes del arte, la ciencia y la cultura, es decir, sin una determinación directa del mercado capitalista.

En la fase neoliberal, que corresponde a las nuevas demandas derivadas de la modernización y desarrollo capitalista en momentos en que el imperialismo transita a un momento de mayor concentración de capitales en unos pocos megamonopolios que se expanden a nivel global, se está poniendo fin a la distinción entre organizaciones sociales débiles y fuertemente acopladas al considerarse que todas las organizaciones, e incluso los sujetos y sus subjetividades, son empresas mercantiles.

Es ahora cuando la Universidad es convertida por el capitalismo en una de las manifestaciones más simbólicas del saber burgués y la expresión más ideológica del poder del capital, ya que transitando hacia una racionalidad gobernada por la lógica de la empresa y la ganancia garantiza la diseminación ampliada del conocimiento y de la ideología, aspectos que son validados como los más pertinentes para las necesidades de la globalización capitalista, restringiendo y silenciando aquellos que no concuerdan con los intereses del modo hegemónico de conocer y dominar.



Las tendencias globales de reforma de los sistemas universitarios

La Reforma de la Ley 30 hace parte del ciclo de reformas de última generación que se imponen a escala global, las cuales están promoviendo una nueva división internacional del trabajo universitario requerida para esta fase de hiperconcentración monopólica del capital. Es así como se establece que la producción de conocimientos de punta y la preparación de los cuadros científicos y dirigentes de alto nivel queda a cargo de los sistemas de educación superior de Europa central y Estados Unidos, dejando una categoría intermedia de científicos y decodificadores del conocimiento de punta en las economías capitalistas de segundo orden y emergentes, mientras que a las fronteras del “Tercer Mundo”, donde se encuentran los nichos de riqueza estratégica (recursos naturales, paraísos turísticos, enclaves manufactureros y nuevos segmentos de población para el consumo de servicios), se le asigna como tarea del sistema de educación superior el lugar de traducción y consumo de los saberes expertos, la producción masiva de sus cuadros técnicos y profesionales de nivel medio y la masificación de trabajadores flexibles, precarizados y con dosis básicas de capital humano.

Lo anterior aparece claramente en varios apartados del articulado de la propuesta de Reforma de la Ley 30. Veamos:

En primer lugar un lenguaje plagado de llamados a no quedar por fuera de los beneficios de la globalización capitalista, restringiendo términos y categorías que relacionen educación superior y cuestiones nacionales.

Creación de condiciones jurídicas para transformar el carácter de las instituciones de educación superior, convirtiéndolas en empresas mixtas que tienen la exigencia de atraer inversores privados (criollos y extranjeros) para dar cumplimiento a la nueva propuesta misional: generar rentabilidad.

Diversificación y flexibilización de la oferta educativa sin cuestionar el lugar asignado en la división internacional del trabajo educativo, expandiendo con ayuda del capital privado y con el estímulo de obtener lucro y ganancia las opciones de estudio, diferenciación de planes y programas, ampliación de las trayectorias educativas, modalidades de estudio flexible en grados diversos de tiempo y espacio, pero —como lo establece el Plan de Desarrollo “Prosperidad para Todos”— reduciendo el horizonte formativo a la trasmisión de competencias para el trabajo en función de las “5 locomotoras”. Esto busca generar modos de autoacción y presión de la institución y del profesorado para sacar provecho de las funciones

Paisaje del Eje
cafetero Colombiano.
Fotografía: Xavier
Corredor Llano



lucrativas implicadas en esta más estrecha supeditación al mercado, desestimulando relacionamientos académicos, culturales y políticos que pongan en riesgo la tasa de ganancia.

La transformación de la universidad en empresa educativa conlleva a que estas unidades de maximización de ganancia busquen reducir los costes laborales, abaratando y entabando el incremento salarial de los educadores y de los recursos pertinentes para la investigación, la extensión y la docencia. A su vez, la propuesta de reforma se centra en un concepto de calidad como sinónimo de los resultados en la evaluación y en los procesos de acreditación, pero contempla, en nombre de la transparencia y la equidad, convocar un ente acreditador privado que transfiera, regule y califique a partir de su experticia en procesos de calidad asociados como hecho natural al sector privado.

Se pone fin de una vez por todas a la autonomía universitaria, imponiendo desde el Estado el tipo, carácter y composición del gobierno universitario que deben tener las instituciones de educación superior.

En materia de inversión, condiciona el aporte estatal a los desempeños y cumplimiento de indicadores por parte de cada institución educativa. Es decir, premios para los que se comporten como empresas capitalistas y castigos y sanciones para los que no lo hagan. Esto permite ligar el sistema de financiamiento a los resultados de evaluación, acreditación y rendición de cuentas. Además, el gobierno aspira a que simultáneamente sea aprobada la Ley de Sostenibilidad Fiscal, que consagra el “buen manejo” de las finanzas y la macroeconomía como principio constitucional y derecho de derechos, lo que quiere decir que el Estado, los entes territoriales e incluso las mismas Instituciones de



Educación Superior no pueden generar gasto público que conlleve a déficits fiscales. Más claro no puede ser: no habrá inversión en educación superior, así que les corresponde a las IES cotizarse en el mercado para atraer inversión de capital.

Al establecer una correlación entre el Plan nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, la Reforma de la Ley 30 y la Ley de Formalización y Primer empleo, encontramos que se trata de la instauración de un nuevo régimen de saber que socava la función formativa de la universidad, uno de cuyos logros y tareas en América latina fue posibilitar a los estudiantes y maestros relacionarse críticamente con el conocimiento universal y público de la experiencia y de la reflexión de la humanidad a lo largo de la historia para fortalecer el conocimiento de los estudiantes. La Universidad es entendida como mediadora crítica de la utilización del conocimiento, es decir, en medio de la tensión entre reproducción y cambio social. **IZO**

La producción en cadena, producción en serie o fabricación en serie fue un proceso revolucionario en la producción industrial cuya base es la cadena de montaje.